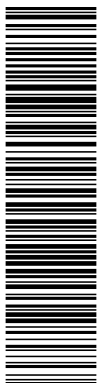


DOCUMENTO Personal_INFORME_ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO PROVISIÓN DE PUESTO JEFE NEGOCIADO ESTADÍSTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GD4VQ-P9JJ5-DXW85 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 15:25:05 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/05/2026 14:53	ESTADO FIRMADO 04/05/2026 14:53



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/2047 en fecha 04/05/2026 10:21:28.

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A NEGOCIADO DE ESTADISTICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO.

EXPEDIENTE: 12/2026

ANTECEDENTES.

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias correspondiente a la convocatoria de puestos, mediante el sistema de concurso específico, de un puesto de Jefe/a de Negociado de Estadística, adscrito a la oficina de Registro electrónico general y oficina de asistencia en materia de registro, negociado de estadística, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Función Pública, nº 2026/1102, de 27 de febrero de 2026, y publicado en BOP de Cádiz nº 61, de 31 de marzo de 2026, se procede a la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la determinación de la fecha de inicio del concurso y de la composición de la Comisión de valoración.

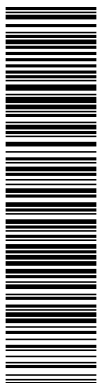
No obstante, revisados los requisitos de acceso al procedimiento de provisión de puestos, se constata que todas las personas aspirantes presentadas reúnen los mismos, por lo que procede la aprobación de la lista definitiva.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 5/2023 de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Función Pública, nº 2026/381 de 2 de febrero de 2026, publicado en BOP de Cádiz nº 41 el día 3 de marzo de 2026.

TABLÓN DE ANUNCIOS. -

DOCUMENTO Personal_INFORME: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO PROVISIÓN DE PUESTO JEFE NEGOCIADO ESTADÍSTICA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GD4VQ-P9JJ5-DXW85 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 15:25:05 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/05/2026 14:53
	ESTADO FIRMADO 04/05/2026 14:53



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de dos mil veintitrés publicado en el BOP de Cádiz de 27 de julio de 2023, y visto los antecedentes ,**DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva certificada y completa de personas admitidas, así como la composición de la comisión de valoración y la fecha de inicio del concurso correspondiente al proceso de provisión de un puesto de JEFE/A NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA, mediante el sistema de concurso específico, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>. Tablón de Anuncios virtual accediendo a través del icono procesos selectivos y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N)

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
***4482**	SANCHEZ	GÓMEZ	RAQUEL

Segundo.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, en los siguientes términos:

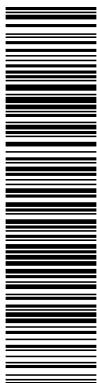
- Presidente:** Titular: Doña Marina del Pilar Jiménez Rivas.
Suplente: Doña Patricia Angélica Bulpe Fernández
- Secretario:** Titular: Don Marcos Mariscal Ruiz.
Suplente: Doña María del Mar Morano Castellano.
- Vocales:** Titular: Doña Milagrosa Meni Torres
Suplente: Doña Victoria Martín Mila
Titular: Don Rafael Corrales Bonilla
Suplente: Doña Eva Salaverry Baro.
Titular: Doña Victoria Martín Mila
Suplente: Don Rafael Corrales Bonilla
Titular: Doña Patricia Bulpe Fernández.
Suplente: Doña María Milagrosa Sánchez Torrado

Tercero.- Establecer la fecha de inicio de la Fase de concurso para el día 05 de mayo de 2026.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo

TABLÓN DE ANUNCIOS. -

DOCUMENTO Personal_INFORME: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO PROVISIÓN DE PUESTO JEFE NEGOCIADO ESTADÍSTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GD4VQ-P9JJ5-DXW85 Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2026 a las 15:25:05 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 04/05/2026 14:53	ESTADO FIRMADO 04/05/2026 14:53



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL